MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, primero (01) de agosto de 2022		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. 0049 /AFINA-GRUCO -2.25

OBJETO: REALIZAR ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 016 2022, CUYO OBJETO ES "LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TERMOHIGRÓMETROS A TODO COSTO Y REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera, Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se reúne el señor jefe (E) del Grupo de Contratos, con el señor analista de contratos, con el fin de adelantar revisión a los documentos habilitantes presentados en el proceso de contratación No. PN ESBOL MC 016 2022.

1. Verificación de asistentes

Jefe (e) Grupo de Contratos — IT. DEIBER MARULANDA PINEDA.
Analista de Contratos — IT. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ.

2. Lectura del acta anterior N/A

3. Verificación de compromisos. N/A

4. Temas a tratar:

En Tuluá (Valle del Cauca), al primer (01) día del mes de agosto de 2022, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos, se reunió el señor Intendente DEIBER MARULANDA PINEDA Jefe (E) Grupo de Contratos y el Intendente CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ analista de contratos, con el fin de realizar revisión de los documentos allegados dentro del proceso cuyo objeto es "LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TERMOHIGRÓMETROS A TODO COSTO Y REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", en cumplimiento a la Ley 80 DE 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011, el Decreto No. 1860 de 2021, la Resolución No. 00090 del 2018 y la invitación del proceso No. PN ESBOL MIC 016 2022.

ACTA No. 0049 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 016 2022, CUYO OBJETO ES "LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TERMOHIGRÓMETROS A TODO COSTO Y REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

Orden de elegibilidad

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
MULTISISTEMAS 016-AIRE-TULUA	MARINO DUARTE SILVA	29/07/2022 2:32 PM	31.642.100 COP
Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo e Instalación de aires acondicionados y Thermohigrometros a todo costo incluye repuestos para la ESBOL	RYSTE S.A.S.	29/07/2022 2:26 PM	26.458.000 COP
OFERTA FRIOTEC AIRES	FRIOTEC22+	29/07/2022 2:19 PM	30.038.000 COP
SIAV-ESC-SIM-BOL	SIAV GESTION SAS	29/07/2022 1:05 PM	18.239.500 COP
PN ESBOL MIC 016 2022	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	29/07/2022 9:51 AM	25.345.322,1 COP

En referencia a lo dispuesto en la normatividad vigente: Decreto 1860 DE 2021 y Decreto 1082 de 2015, el presente proceso a solicitud de los interesados, se limitó a *MIPYME Tuluá;* por lo que se realizará la verificación de los oferentes que cumplan con este requisito.

Atendiendo la limitación a *MIPYMES* del municipio de Tuluá, solicitados por CONSTRUANDES INGENIERIA SAS, Nit: 901.182.634-8 y FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION SAS, Nit: 901.321.986-2, de limitar el presente proceso a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Tuluá mediante acto administrativo, el cual fue notificado en la plataforma SECOP II el día 28/07/2022, antes del cierre para presentación de las ofertas. Por esta razón, se evaluarán las ofertas que cumplan con este requisito en atención a lo establecido en el Decreto 1860 DE 2021 y Decreto 1082 de 2015.

Revisión de Documentos.

ÍTEMS	PROPONENTE
01	FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT: 901321986-2, cuyo representante legal es el señor ARNEL CAMPO ZUÑIGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 72.189.516 expedida en Buga Valle del Cauca, Domicilio CL 29 30 44 Barrio Victorio, Tuluá Valle del Cauca, Teléfono 3164807744, correo electrónico: friotectulua@hotmail.com

CONCEPTOS: La evaluación es de verificación cumple o no cumple

EVALUACIÓN JURÍDICA: Teniendo en cuenta la invitación No. PN ESBOL MIC 016 2022, se verifica la documentación jurídicamente.

ACTA No. 0049 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 016 2022, CUYO OBJETO ES "LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TERMOHIGRÓMETROS A TODO COSTO Y REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

1. FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT: 901321986-2		
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante Legal de la persona jurídica).	SI	
Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	SI	
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes	SI	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	SI	
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	SI Se realizó la consulta del Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	SI Se realizó la consulta de los antecedentes judiciales	
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	SI Se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.		El oferente no presenta planilla aportes del último mes
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	SI	
Certificación Bancaria vigente		No presenta certificación Bancaria vigente
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	SI	
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	
Acuerdo de confidencialidad (diligenciar el formulario No.4) suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (diligenciar el formulario No. 5 suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	

Una vez realizada la verificación y evaluación (cumple-no cumple) de los documentos presentados por el oferente FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT: 901321986-2,

para la invitación No. PN ESBOL MIC 016 2022 de fecha veintiséis (26) de julio de 2022, cumple de forma **PARCIAL**.

EVALUACION TECNICA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND.</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>Und</td><td>106</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI PISO TECHO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>Und</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>Und</td><td>29</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>Und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS</td><td>Und</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente se compromete a cumplir la prestación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados y Thermohigrometros a todo costo. Este servicio incluye mano de obra Técnica y repuestos dentro del valor ofertado. En caso de requerirse una obra civil en el mantenimiento, el oferente deberá volver a su estado natural el inmueble.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados a todo costo incluye mano de obra y repuestos solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y que fueron objeto de mantenimiento o reparación por parte del personal de su empresa.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y que fueron objeto de mantenimiento o reparación por parte del personal de su empresa al presentarse una tormenta eléctrica, o casos fortuitos.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente debe presentar los certificados de trabajo en altura del personal de su empresa</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.
• Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en los aires acondicionados, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con el serial del aire acondicionado.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANTENIMIENTO:
Consiste en la limpieza adecuación lubricación y/o cambio según sea necesario de acuerdo a marca y modelo objeto del presente contrato así:

carga de gas refrigerante
limpieza bandejas de drenaje
limpieza rotor ventilador
limpieza blower
lubricación general
capacitor
revisión y ajuste de correas y bandas (si aplica)
ajuste de tornillería de ensamble.
revisión y/o cambio válvula solenoide
revisión y ajuste de elementos eléctricos.
Toma de lectura y amperaje del motor.
Toma de lectura temperatura del evaporador.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

	Lavado serpentín evaporador. Revisión del sistema de expansión. Revisión rejillas protectoras de los ventiladores Lavado serpentin condensador Revisión de las presiones del refrigerante Revisión del motor de condensación corrección de fugas aire y líquidos unidad recuperadora sensores verificación de operación del termostato rodamientos revisión del motor del condensador toma de temperatura de condensador revisión de tuberías de refrigeración revisión presostato alta baja circuito frigorífico lectura voltaje y amperaje motor compresor. lavado o reemplazo filtros controles automáticos limpieza difusores tarjeta electrónica válvula gusanillo kit de arrancadores Todas estas y demás que por su función afecte el buen funcionamiento del aire acondicionado El mantenimiento se realizara de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante		
9	El oferente se compromete a contrar con instalaciones seguras y especiales para el desarrollo la prestación del servicio de Instalación o mantenimiento de aires acondicionados, sistema de alarma contra incendios y Thermohigrometros, en caso de que requiera ser llevados al taller. Este procedimiento será coordinado con el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
10	El oferente se compromete a cumplir, que para la ejecución del contrato cuenta con la herramienta técnica necesaria para realizar el mantenimiento a los equipos de aires acondicionados objeto del presente estudio.	**CUMPLE**	
11	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá entregar prueba objetiva del cumplimiento del Decreto en el momento de la postulación de la oferta. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley. Los documentos en mención deberán ser entregados en el momento de la postulación a la oferta. El Oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, donde la clasificación y designación, las condiciones generales para el transporte así como las condiciones específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombianas NTC, son de obligatorio cumplimiento, específicamente a lo relacionado a la clase 6,7,8,9 . El Oferente deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la	**CUMPLE**	

	frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación. El Tenedor deberá hacer llegar mediante oficio la matriz solicitada 8 días hábiles posterior de la firma del acta de inicio, así mismo anexar soportes de entrega y capacitación de acuerdo a la frecuencia evidenciada en la matriz de forma física o digital. Nota: La matriz deberá estar firmada por el profesional idóneo de acuerdo al cumplimiento de ley anexando la licencia de Salud Ocupacional vigente. El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio enviara los soportes de ejecución de la tarea. Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad. El Oferente deberá presentar un plan de emergencia y contingencia que permita responder ante amenazas y peligros que pueda estar expuestos el trabajador sin importar el tipo de vinculación		
12	El oferente se compromete a cumplir, En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.	**CUMPLE**	
13	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**CUMPLE**	
14	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	
15	En cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras). Por tal razón el PROPONENTE deberá presentar en su oferta la siguiente documentación: Copia de la Licencia Ambiental VIGENTE del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos (Decreto 1076/2015). Copia de las certificaciones de disposición final de residuos peligrosos VIGENTES con gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente (Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7). Certificados de capacitación del personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de aires acondicionados, según la norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado.	**CUMPLE**	
16	MATERIA AMBIENTAL ✓ El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. ✓ En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	**CUMPLE**	

	✓ Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. ✓ La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar la calidad del servicio en caso de presentar un inconveniente en el mantenimiento realizara la revisión del bien hasta cumplir con el objeto contractual no mayor a 7 días calendario.	CUMPLE	
2	El oferente deberá dar mínimo 6 meses de garantía a los mantenimientos realizados.	CUMPLE	
3	El oferente deberá dar mínimo 6 meses de garantía a las piezas y accesorios que se hayan cambiado, en los mantenimientos realizados.	CUMPLE	
4	El oferente deberá garantizar que las piezas que se reemplacen, se cambien por nuevas, originales y correspondientes a la marca del bien en mantenimiento.	CUMPLE	
5	El oferente debe presentar informe especificando las partes que se cambiaron y los mantenimientos realizados de cada uno de los elementos.	CUMPLE	
6	Los elementos que se remplacen o se retiren el oferente debe cumplir con las disposiciones finales legales vigentes en normatividad ambiental.	CUMPLE	
7	Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrara todos los repuestos nuevos de iguales o superiores caracteristicas a los originales.	CUMPLE	
8	Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio web (página web) en horario 7 días a la semana por 24 horas. Debe presentar URL e imagen impresa de la página web donde se especifique el usuario y contraseña asignada para la mesa de ayuda que dará soporte constante a la ESBOL	CUMPLE	

9	Prioridad de tiempo de respuesta: Cuando se requiera el servicio solicitando la asistencia, se debe dar respuesta como mínimo entre los siguientes rangos. URGENTE, GRAVE o NO CRITICA: URGENTE - (sistema fuera de servicio) -El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro de cuatro (4) horas después de la solicitud del mismo. GRAVE - (sistema gravemente debilitado) El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro ocho horas (8 horas) posterior a la solicitud del mismo. NO CRÍTICA: El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio a una hora mutuamente convenida con el supervisor del contrato (posterior al siguiente día hábil) después de la solicitud de servicio.		

El proponente en aras de evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato acredita la experiencia en proyectos de iguales o similares características, a través de certificación otorgada por la firma ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S Nit: 800.162.157-4.

VERIFICACION ECONOMICA

Se verificará la oferta con el menor precio ofertado, siempre que esté dentro del presupuesto oficial por Ítem y del total del proceso. (Ver anexo 3)

Al realizar la verificación económica de los proponentes, se evidencia que la oferta más favorable para la entidad, es la presentada por la firma FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT: 901321986-2, así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Prestación del servicio de Instalación o mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y termohigrómetros a todo costo y repuestos para la Escuela de Policía Simón Bolívar	16	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	106	168,000	17,808,000.00
2		10	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	13	261,000	3,393,000.00
3				MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	29	261,000	7,569,000.00
4				MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	1	168,000	168,000.00
5				MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS	1	1,100,000	1,100,000.00
				VALOR POR RECURSO 16			**$17,808,000.00**
				VALOR POR RECURSO 10			**$12,230,100.00**
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 30,038,000.00**

La propuesta presentada por la firma FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT: 901321986-2, cumple con los requisitos económicos requeridos, toda vez que presento la mejor oferta más baja, de igual forma se encuentra dentro de los parámetros normales del comercio y no sobrepasó el presupuesto asignado por la unidad.

ACTA No. 0049 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA RECEPCIONADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 016 2022, CUYO OBJETO ES "LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TERMOHIGRÓMETROS A TODO COSTO Y REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Publicar la presente acta en el portal de contratación www.colombiacompa.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al cronograma estipulado en la invitación, por lo cual el proponente cuenta con un día hábil a partir de la publicación del presente documento en el SECOP II.	IT. Deiber Marulanda Pineda Jefe (E) Grupo de Contratos	01/08/2022

CONVOCATORIA

Nueva verificación de documentos, fecha por establecer.

IT. DEIBER MARULANDA PINEDA
Jefe (E) de contratos

IT. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ.
Analista de Contratos

ELABORADO POR: IT. Deiber Marulanda Pineda
REVISADO POR: IT. Deiber Marulanda Pineda
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/08/2022
ARCHIVO: DOCUMENTOS2022

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co